ACTA No. 002 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.057.587.888 de Sogamoso, Boyacá
CARGO	Asesor de Control Urbano

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**JORGE ANDRES RICAURTE LOPEZ**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. 1.117.489.034 de Florencia
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACION	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del Contratista JORGE ANDRES RICAURTE LOPEZ, referente al Contrato de Prestación de Servicio No. 20240495 del 27 de agosto de 2024

TIPO	**CONTRATO DE APOYO A LA GESTION**
No.	**20240495**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL URBANÍSTICO, CON UN ENFOQUE ESPECÍFICO EN LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (2)
FECHA DE CELEBRACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.
VALOR	**OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.550.000) M/CTE**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. PAGO	VALOR	PERIODICIDAD
1.	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000) M/CTE	MENSUAL
2.	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000) M/CTE	MENSUAL
3.	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL	MENSUAL

	PESOS ($2.850.000) M/CTE

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta.
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta.
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.

	8. Entrada almacén. Aplica / No aplica 9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2024001040 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2024001253 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A		
No. GARANTÍA	560-47-994000181822 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A		
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: NUEVA EPS Pensiones: PORVENIR Riesgos Profesionales: POSITIVA		
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2024		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE TRES (03) MESES, EN TODO CASO SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A		
VALOR EJECUTADO	$2.850.000		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$5.700.000		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0		
VALOR PAGADO	$0		
VALOR A PAGAR	$2.850.000		
PERIODO EJECUTADO:	DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	_____N/A__%	**VALOR:**	N/A
FEHCA DE DESMBOLSO	N/A		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACION REALIZADA	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	Total amortizado:	N/A	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Apoyar la revisión previa de veinte (20) solicitudes para el trámite y expedición de licencias urbanísticas en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	Hasta la fecha, no se ha apoyado a los profesionales en la revisión de solicitudes para el trámite de expedición de las licencias urbanísticas, principalmente porque no ha sido requerido.
2.	Apoyar en el seguimiento y control de cien (100) obras licenciadas en cuanto al área estructural y destinada a la construcción de la infraestructura según planos y diseños aprobados en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	Se realizó un exhaustivo monitoreo de las obras situadas en la comuna oriental con el fin de verificar el cumplimiento de las licencias urbanísticas de construcción. El objetivo fue asegurar que las actividades llevadas a cabo estuvieran en conformidad con lo estipulado en las licencias emitidas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
3.	Apoyar y acompañar treinta (30) inspecciones oculares respecto de las obras en construcción en el municipio de Florencia, para verificar que se está construyendo con permisos y/o licencias de urbanismos expedida por la oficina de Control Urbano.	Se ha llevado a cabo un monitoreo constante de las obras de construcción en curso o próximas a realizarse, con el propósito de asegurar que se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos en la licencia de construcción. Este seguimiento permite identificar posibles desviaciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y legales, garantizando que cada proyecto avance de acuerdo con las especificaciones aprobadas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
4.	Apoyar en el sellamiento de obras en construcción que se realicen sin licencia urbanística y/o permiso de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	Durante el periodo de ejecución, no se observaron obras de construcción en curso que carecieran de la licencia urbanística, las obras verificadas cumplían con los requisitos legales y normativos establecidos. Así las cosas, se ejercicio supervisión del cumplimiento de la normativa urbanística.
5.	Apoyar en la atención de cincuenta (50) quejas, peticiones, reclamos y requerimientos por escrito y verbal que presenta la comunidad respecto de las obras y construcciones en el municipio de Florencia.	- **COR14558:** El 05 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 30 No. 24-76 del Barrio Ciudadela Habitacional Siglo XXI, con relación a la solicitud presentada por la señora Adriana Tovar Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.517.571 de Florencia, quien requirió el certificado de vigencia de la construcción; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°37'11.2"N 75°37'53.4"W (anexo 1) 2. Al momento de llegar al sitio se logra evidenciar una vivienda de una planta de uso residencial. 3. Según consta en el certificado de tradición y libertad, la actual propietaria sigue siendo la ciudadana a quien se le expidió el acto administrativo, la señora ADRIANA TOVAR GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.117.517.571 de Florencia. 4. Teniendo en cuenta los parámetros y los requisitos bajo los cuales se aprobó la licencia de construcción con numero de resolución 0546 del 03 de septiembre

		del año 2018, se evidencia que el ciudadano cumplió a cabalidad con lo estipulado en la licencia, ejecutándola dentro de la vigencia de la misma. 5. Informa la usuaria que el acto administrativo expedido por esta dependencia según resolución 0546 del 03 de septiembre del año 2018, presenta una inconsistencia en la dirección ya que la que esta es carrera 30 No 24-76, y la que debería estar es carrera 30 No. 24-76 Intr. - **COR16738:** El 06 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 15 No 9-86 Barrio Juan XXIII, con relación a la solicitud presentada por la señora Cecilia Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.766.246 de Florencia, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°36'31.6"N 75°36'34.6"W. Anexo 1 2. Se evidencia una edificación de una planta la cual está en abandono, la propietaria nos informa que van adelantar y aportar los requisitos necesarios para radicar una solicitud de licencia. 3. Según describe la señora Cecilia ha venido presentando inconvenientes con sus vecinos debido a las humedades que aparecen en los muros de los costados, y que la intención es sacar o retirar del predio cuatro viajes de escombro y tierra, p0arta lo cual solicita el presente permiso. 4. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. - **COR16706:** El 06 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 23 No. 11-02 Carrera 11 No. 23-07 del Barrio Torasso, con relación a la solicitud presentada por el señor Jovanny Albeiro Tabares Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.199.767De la Virginia, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°37'18.2"N 75°36'52.9"W. Anexo 1 2. Se aclara dentro de la presente solicitud que, según la visita realizada, el barrio de la presente solicitud no es Los Ángeles, es el barro el Torasso.

		3. El señor Jovanny solicita permiso para realizar unas reparaciones locativas según lo descrito. 4. Cambio de cubierta o techa en 90 M2. 5. Mantenimiento y reparación de escalera de acceso. 6. Cambio de cerámica en 90 M2. 7. Cambio de puertas 8. Mejora de batería sanitaria. 9. Mantenimiento y mejoramiento de redes eléctricas, e hidráulicas 10. Pintura y estuco en general 11. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. - **COR15896:** El 06 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Manzana G Lote 2, Conjunto Cerrado Colinas de San Antonio, con relación a la solicitud presentada por la señora Ana María Rojas Duque, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.140.781 de Bogotá, quien requirió el certificado de vigencia de la construcción; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°37'15.6"N 75°38'18.9"W (anexo 1) 2. Al momento de llegar al sitio se logra evidenciar una vivienda de tres plantas de uso residencial. 3. Según consta en el certificado de tradición y libertad, la actual propietaria sigue siendo la ciudadana a quien se le expidió el acto administrativo, la señora ANA MARIA ROJAS DUQUE, identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.140.781 de Bogotá. 4. Teniendo en cuenta los parámetros y los requisitos bajo los cuales se aprobó la licencia de construcción con numero de resolución 0849 del 21 de octubre del año 2021, se evidencia que la ciudadana cumplió a cabalidad con lo estipulado en la licencia, ejecutándola dentro de la vigencia de la misma. 5. Informa la usuaria que el acto administrativo expedido por esta dependencia según resolución 0849 del 21 de octubre del año 2021, presenta una ficha catastral de tipo Rural con número 18-001-01-04-208-0040-801, y que debido a las actualizaciones realizadas por la oficina de catastro Multipropósito esta, el predio se identifica actualmente con la ficha catastral urbana numero 01-04-00-00-0208-0801-8-00-00-0040.

<table>
<tr>
<td>6.</td>
<td>Realizar inspecciones de campo para la elaboración de informes sobre perforaciones en la vía y poda de árbol.</td>
<td>
- COR13069: El 07 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una visita técnica ocular en las direcciones que se enuncian a continuación del Barrio Obrero, con relación a la solicitud presentada por la señora Maritza Muñoz Toledo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.499.012 de Florencia, quien requirió autorización para la poda de unos árboles en el sector; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio:

1. Una vez llegamos al sitio la señora Maritza quien atiende la visita nos indica las diferentes ubicaciones de los árboles a podar.

<table>
<tr><th>No. De Arboles</th><th>Ubicaciones coordenadas</th><th>Referencia de ubicación</th></tr>
<tr><td>2</td><td>1°36'17.5"N 75°36'22.2"W</td><td>Entre calle 4 y carrera 18 esquina.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1°36'18.1"N 75°36'18.6"W</td><td>Media cuadra antes de llegar a loa escuela, carrera 16 entre calle 3 y calle 4.</td></tr>
<tr><td>27</td><td>1°36'17.1"N 75°36'15.7"W</td><td>Arboles ubicados a los alrededores de la escuela del barrio obrero, y el parque infantil.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>1°36'18.9"N 75°36'15.0"W</td><td>Estos están ubicados sobre la vía carrera 15 A la cual divide el barrio Obrero del Barrio Versalles.</td></tr>
</table>

2. La intención de la usuario según indica en la visita es poder de alguna forma u otra darle solución a diferentes problemas que se presentan en la comunidad, ya que según la ubicación de estos árboles la necesidad es especifica, el tema de los árboles que se ubican a los alrededores del centro educativo del barrio obrero es por el foco de inseguridad y poco visibilidad los dueños de lo ajeno los usan para poder entrar a esta institución y hurtar algunas cosas y a su vez estos árboles impiden que haya un buen alumbrado público.

3. En cuanto a los árboles que se ubican en el parque infantil la idea es poder hacer el debido mantenimiento de estos, ya que de esto depende la ejecución de un proyecto para mejorar el mobiliario del parque y la instalación de nuevos juegos y lúdicas para los niños y adultos del sector.

4. El resto de árboles en las demás ubicaciones son según para la comunidad objeto de complicidad para los dueños de lo ajeno, y para el consumo de sustancias
</td>
</tr>
</table>

		psicoactivas en el sector. 5. Según indica la usuaria estos árboles solo van a ser objeto de poda. 6. Según la base catastral y ubicación de los predios objetos de la presente visita, los árboles están ubicados en espacio público. **- COR14846:** El 29 de agosto de 2024, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 11 con Calle 13 Este Esquina del Barrio Jesús Ángel González, con relación a la solicitud presentada por la señora Edith Fajardo Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.774.502, quien requirió autorización para el retiro de árboles en el sector; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación de los árboles coordenadas según referencia Google earth1°37'26.4"N 75°35'28.3"W. 2. Según denuncia el solicitante la solicitud se realiza debido a las posibles futuras afectaciones, al colapsar estos árboles, los cuales se ubican en un punto muy transitado por la comunidad, tanto para el peatón como para los que se desplazan en sus automotores. 3. Según se logra evidenciar estos árboles se entrelazan con algunas de las cuerdas del servicio de energía eléctrica. 4. Teniendo en cuenta los linderos, y el diseño urbanístico de la zona, los árboles están ubicados por fuera del área jurídica de los predios privados del sector. 5. Al parecer los árboles se ubican al contorno del predio en el cual funciona el polideportivo del barrio el cual está a nombre de la Junta de Acción Comunal de este mismo. 6. Son seis arboles objeto de la solicitud y de una posible intervención para so poda o retiro según sea el caso. - **COR15118 - 15115:** El 03 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 12 2B 38 del Barrio Paraíso, con relación a la solicitud presentada por el señor Hugo Ferney Montoya Barreto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.632.648 de Florencia, quien requirió autorización para la poda de árboles; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación de los árboles coordenadas según referencia Google earth1°37'11.4"N 75°36'00.7"W.

		2. Según indica el solicitante estos árboles, los cuales se ubican en un punto no muy transitado por la comunidad, están ocasionando afectaciones en los techos y viga canales de las viviendas, para lo cual se pretende la poda de los mismos. 3. Según se logra evidenciar estos árboles se entrelazan con algunas de las cuerdas del servicio de energía eléctrica. 4. Teniendo en cuenta los linderos, y el diseño urbanístico de la zona, los árboles están ubicados por fuera del área jurídica de los predios privados del sector. 5. Son dos árboles objeto de la solicitud y de una posible intervención para so poda o retiro según sea el caso. - **COR23511:** El 03 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Manzana G Lote 28 del Barrio La Ilusión, con relación a la solicitud presentada por la señora Leyda Mary Medina Beltrán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.612.185 de Florencia - Caquetá, quien requirió autorización para la poda de árboles; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación de los árboles coordenadas según referencia Google earth1°37'23.6"N 75°38'20.3"W. 2. Según indica el solicitante estos árboles, los cuales se ubican en un punto muy transitado por la comunidad, podrían colapsar en cualquier momento para lo cual es necesario retirarlos del sitio. 3. Teniendo en cuenta los linderos, y el diseño urbanístico de la zona, los árboles están ubicados por fuera del área jurídica de los predios privados del sector. 4. Son dos árboles objeto de la solicitud y de una posible intervención para so poda o retiro según sea el caso. - **COR15195:** El 10 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 9 No. 2 Este 67 del Barrio Villa Erika, con relación a la solicitud presentada por la señora Lyda Alexandra Cruz Ortega, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.972.613 de Bogotá, quien requirió autorización para la poda de árboles; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°37'23.6"N 75°35'47.7"W. Anexo 1

		2. Se evidencia una edificación construida de dos plantas sobre el nivel de la vía. 3. La perforación se requiere para instalar una acometida de agua, por parte de la empresa SERVAF. 4. La intervención se hará en un área aproximada de 1.00 ML X .60 centímetros de ancho y un aproximado de .50 metros de profundidad. 5. Se observa que el área a intervenir está fuera del alcance de la vía, que la perforación se hará en el andén mas no en la vía. - **COR14779:** El 20 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 14 No. 14-15 del Barrio Juan XXIII, con relación a la solicitud presentada por el señor Jorge Hernán Camacho, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.643.871 de Florencia, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°36'31.5"N 75°36'25.8"W. Anexo 1 2. Se evidencia una edificación construida de una planta sobre el nivel de la vía. 3. La perforación se requiere para instalar acometida alcantarillado de tres locales, por parte de la empresa SERVAF. 4. La intervención se hará en un área aproximada de 5.00 ML X .70 centímetros de ancho y un aproximado de 1.20 metros de profundidad. 5. Se observa que el área a intervenir está en condiciones regulares, pero la intervención a realizar podría causar daños significativos, ya que la capa de rodadura se podría inestabilizar a raíz de los trabajos realizados. 6. Se le pregunta al usuario en este caso la señora Madeleydi Grajales Murcia, quien es la encargada de indicarnos el sitio, si la edificación objeto de la intervención cuenta con la respectiva licencia de construcción, ya que las adecuaciones de los locales y ampliaciones de los mismos se ven recientes, a lo cual responde que se están haciendo los respectivos tramites. 7. De acuerdo a las normas establecidas, El acceso a los servicios públicos domiciliarios es un derecho constitucional, establecido en el artículo 365 de la Constitución Política, el cual señala: “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a

		todos los habitantes del territorio nacional. (…)". Por lo tanto, es responsabilidad del Estado asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio, si bien es cierto cabe resaltar que el predio objeto de la presente solicitud es de uso comercial, este se ha venido adecuando, habilitando así otros locales fuera de los que ya existían, es por eso que esta dependencia le solicita al usuario que allegue la licencia de construcción que acredite los diseños aprobados de cada uno de los locales que existen dentro de este predio. 8. El derecho constitucional al acceso de los servicios públicos se aplica a cada uno de los ciudadanos dentro del territorio colombiano, siempre y cuando el predio no cuente con los respectivos servicios, y más si es de uso habitacional, que para el caso no aplica residencial, y ya hay habilitado servicios públicos, solo que este ha sido objeto de adecuaciones y modificaciones. - **COR17737:** El 24 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 5C con Calle 14 A del Barrio Porvenir, con relación a la solicitud presentada por el señor Cesar Augusto Guzmán García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.229.283 de Cali - Valle, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°37'00.8"N 75°36'16.3"W. Anexo 1 2. Se evidencia una edificación construida de cinco (5) plantas sobre el nivel de la vía. 3. La perforación se requiere para instalar una acometida de agua y alcantarillado, por parte de la empresa SERVAF. 4. La intervención se hará en un área aproximada de 3.00 ML X .60 centímetros de ancho y un aproximado de 1.20 metros de profundidad. 5. Se observa que el área a intervenir se encuentra en condiciones regulares, previo a esta visita se verifica que la edificación objeto de la presente visita cuente con la respectiva licencia de construcción, encontrando así que el predio cuenta con los requisitos para desarrollar la presente solicitud, se anexa copia de la licencia al presente informe. - **COR14751:** El 23 de agosto de 2024 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 5 A No. 5-66 del Barrio Berlín, con relación a la solicitud presentada por la señora Sandra Milena Florido

		Becerra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.508.582 de Florencia, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°36'50.1"N 75°36'15.1"W. 2. Se evidencia una casa construida de una planta sobre el nivel de la vía y dos plantas por debajo del nivel de la misma. 3. La perforación se requiere para realizar la conexión el mantenimiento del sistema de aguas residuales u o alcantarillado y reparación de instalación de la red hidráulica, ya que el que está en el momento colapso. 4. El área a intervenir según solicitud es de 4.00 ML X .80 centímetros de ancho y un aproximado de 1.00 metros de profundidad. 5. Se observa que el área a intervenir está en condiciones regulares, la capa de rodadura de la vía está diseñada en concreto con presencia de fisuras o posibles fallas. - **COR15722:** El 10 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 21 1B 64 del Barrio Acacias, con relación a la solicitud presentada por la señora Beatriz Hernández Mogrovejo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.768.906, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth1°37'35.9"N 75°36'09.4"W. Anexo 1 2. Se evidencia una casa construida de una planta sobre el nivel de la vía y dos plantas por debajo del nivel de la misma. 3. La perforación se requiere para realizar la reparación del alcantarillado ya que el que había colapso. 4. La intervención se hará en un área aproximada de 2.00 ML X .60 centímetros de ancho y un aproximado de 1.00 metros de profundidad. 5. Se observa que el área a intervenir está en condiciones normales, la capa de rodadura de la vía está diseñada en asfaltita sin presencia de fisuras o posibles fallas.
7.	Brindar acompañamiento a los inspectores de policía durante las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad, así como en la	- No ha sido requerida por el supervisor.

	elaboración de los informes correspondientes.	
8.	Brindar orientación a la comunidad sobre los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para realizar trámites ante la Oficina de Control Urbano.	Durante las diversas visitas efectuadas a la comuna oriental, he brindado orientación a la comunidad sobre los procedimientos necesarios para la solicitud de permisos de obra menor y/o licencias de construcción. En estos encuentros, nos hemos dedicado a informar detalladamente a los residentes acerca de los trámites específicos y los requisitos que deben cumplir para llevar a cabo proyectos de construcción dentro de la jurisdicción. Además, hemos facilitado material informativo que sirve como guía para que los ciudadanos comprendan de manera clara y accesible todo el proceso, fomentando así la transparencia y la participación informada en el ámbito de la construcción y el desarrollo urbano.
9.	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo requeridas por las dependencias de la Administración Municipal y de otras entidades u organizaciones de orden Municipal y Departamental.	- No ha sido requerida por el supervisor.
10.	Las demás actividades de apoyo a la labor de la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.	Se han llevado a cabo las tareas asignadas por el supervisor con el objetivo de asegurar una respuesta eficiente y oportuna a las solicitudes presentadas por los usuarios ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. - **COR15893:** El 13 de septiembre de 2024 se expidió el certificado de vigencia para el predio ubicado en la Dirección Manzana 11 Lote 6 en el Barrio Portal del Mirador del Municipio de Florencia, identificado con ficha catastral No. 18-001-00-03-00-00-0002-1014-0-00-00-0000 y matricula inmobiliaria 420-115853, le fue expedida la Resolución No. 0939 del 11 de diciembre de 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DOS PLANTAS, en un área de 171.91.00 M2 construidos y un área del predio de 115.37 M2, a nombre de la señor KEVIN LEONARDO BARRIONUEVO CABRERA, identificado con la cédula No. 1.117.508.785 de Florencia. - **COR15955:** El 13 de septiembre de 2024 se expidió el certificado de vigencia para el predio ubicado en la Dirección carrera 14 No. 20-07 en el Barrio la Consolata del Municipio de Florencia, identificado con ficha catastral No. 18-001-01-01-00-00-0004-0024-0-00-00-0000 y matricula inmobiliaria 420-121479, le fue expedida la Resolución No. 0372 del 01 de junio de 2017, prorrogada mediante Resolución No. 0774 del 30

		de octubre de 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA TRES PLANTAS, en un área de 424.73. M2 construidos y un área del predio de 138 M2, a nombre de la señora GUERLY LOSADA CUELLAR, identificada con la cédula No. 40.765.122 de Florencia y LUZ MILA LOSADA CUELLAR, identificada con la cédula No. 40.757.593 de Florencia.

- Se anexa al presente informe ejecutivo las evidencias fotográficas de las actividades desarrollas por el suscrito, conforme a las asignaciones realizadas por el Asesor de Control Urbano:

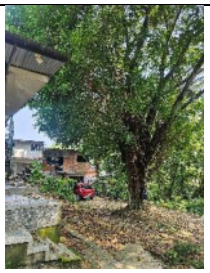
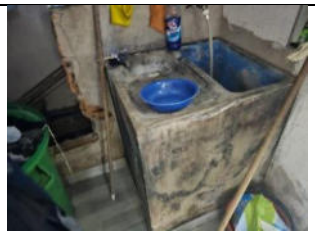
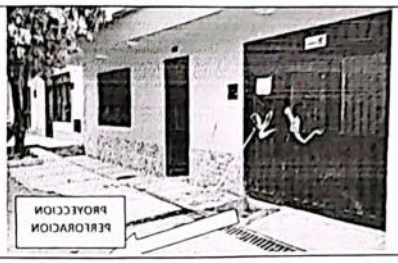
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Imagen No. 1 B/OBRERO - COR13069	**Imagen No. 2 B/OBRERO - COR13069**
 Fuente Google Earth coordenadas (1°36'17.5"N 75°36'22.2"W), (1°36'17.1"N 75°36'15.7"W)	
Imagen No. 3 B/JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ - COR14846	**Imagen No. 4 B/ JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ - COR14846**
 Fuente Google Earth coordenadas (1°37'26.4"N 75°35'28.3"W)	
Imagen No. 5 B/EL PARAISO - COR15118-15115	**Imagen No. 6 B/EL PARAISO - COR15118-15115**
 Fuente Google Earth coordenadas (1°37'11.4"N 75°36'00.7"W)	
Imagen No. 7 B/LA ILUSION - COR23511	**Imagen No. 8 B/LA ILUSION - COR23511**

	
Imagen No. 9 B/VILLA ERIKA - COR15195	Imagen No. 10 B/VILLA ERIKA - COR15195
	
Imagen No. 11 B/JUAN XXIII - COR14779	Imagen No. 12 B/JUAN XXIII - COR14779
	
Imagen No. 13 B/CIUDADELA HABITACIONAL SIGLOXXI - COR14558	Imagen No. 14 B/CIUDADELA HABITACIONAL SIGLOXXI - COR14558
	
Imagen No. 15 B/PORVENIR - COR17737	Imagen No. 16 B/PORVENIR - COR17737
	
Imagen No. 17 B/JUAN XXIII - COR16738	Imagen No. 18 B/JUAN XXIII - COR16738

 Fuente Google Earth coordenadas (1°36'31.6"N 75°36'34.6"W)	
Imagen No. 19 B/TORASSO - COR16706	Imagen No. 20 B/TORASSO - COR16706
	
Imagen No. 21 B/COLINAS DE SAN ANTONIO - COR15896	Imagen No. 22 B/COLINAS DE SAN ANTONIO - COR15896
 Fuente Google Earth coordenadas (1°37'15.6"N 75°38'18.9"W)	
Imagen No. 23 B/BERLIN - COR14751	Imagen No. 24 B/BERLIN - COR14751
 Fuente Google Heart coordenadas (1°36'50.1"N 75°36'15.1"W)	
Imagen No. 25 B/ACACIAS - COR15722	Imagen No. 26 B/ACACIAS - COR15722



Fuente Google Heart coordenadas (1°37'35.9"N 75°36'09.4"W)



De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **AGOSTO** y **SEPTIEMBRE**, así:

Periodo pagado:	**AGOSTO**	
No. Planilla	**4576150494**	Empresa liquidadora: SOI
Salud	EPS: NUEVA EPS	$22.500
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR	$28.900
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA	$1.100
	Total:	**$52.500**

Periodo pagado:	**SEPTIEMBRE**	
No. Planilla	**4576150771**	Empresa liquidadora: SOI
Salud	EPS: NUEVA EPS	$165.100
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR	$211.300
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA	$7.000
	Total:	**$383.400**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000) M/CTE**, adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

Firma	Firma:
Nombre: **WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**	Nombre: **JORGE ANDRES RICAURTE LOPEZ**
Cargo: Asesor de Control Urbano	Contratista
Supervisor	

Proyectó y Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	Cargo	Asesor de Control Urbano	Firma	

Powered by CamScanner